



FOLIO No.	10904
FECHA	23/05/2025

I. UNIDAD RESPONSABLEI.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente****II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE **ALEJANDRO RESENDIZ ZAVALA** II.3.-ORIGEN **México Morelos**
 II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **REZA710408000**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO		
					DIVISA		PAQUETE		
Huitzilac Morelos	03/04/2025	03/04/2025	0	1	MXN	625.00	312.50	100% 312.50	
TOTAL DÍAS:									
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	312.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDOS DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Javier Martínez Silvestre Encargado de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Morelos	Javier Martínez Silvestre Encargado de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Morelos	ALEJANDRO RESENDIZ ZAVALA ENLACE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



INFORME DE COMISIÓN

JEFE INMEDIATO:		Ing. Javier Martínez Silvestre		FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de abril del 2025	
				CONSECUTIVO POR ÁREA: PFPA/23.2/322/2025	
DELEGACIÓN	Morelos				
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	Subdelegación de Recursos Naturales				
COMISIONADO:	Alejandro	Resendiz	Zavala		
PERIODO:	03 abril 2025				
LUGAR	Municipio de Coatlan del Rio, Morelos				
OBJETO DE LA COMISIÓN: Participante en el foro denominado normatividad ambiental con las nuevas autoridades del H. ayuntamiento de Coatlan del Rio, estado de Morelos.					
SÍNTESIS: Se expuso la normatividad ambiental tratando temas en materia forestal, industria y de vida silvestre, se contó con la presencia del personal de Semarnat, Conafor, Secretaria de Desarrollo Sustentable y Conagua, todos expusieron su normativa. Se realizaron varias denuncias canalizándolas a las diferentes dependencias.					
CONCLUSIÓN: Inclusión de temas relacionados a los ámbitos de sus competencias al personal del ayuntamiento de Coatlan del Rio.					
RESULTADOS OBTENIDOS: conocimiento de las leyes, normas y acuerdos al personal el ayuntamiento para realizar sus atribuciones en materia ambiental.					
CONTRIBUCIÓN: capacitación en materia ambiental de las diferentes dependencias participantes.					
ATENTAMENTE			VO. BO.		
Alejandro Reséndiz Zavala Inspector Federal			Ing. Javier Martínez Silvestre Subdelegado de Recursos Naturales		
Declaro, bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.					



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INFORME DE VIÁTICOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 abril del 2025

CONSECUTIVO POR ÁREA: PFFPA/23.2/322/2025

DELEGACIÓN: Morelos

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Subdelegación de Recursos Naturales

COMISIONADO: Alejandro Reséndiz Zavala

OBJETO DE LA COMISIÓN: Capacitación en materia ambiental al personal del ayuntamiento de Coatlan del Rio.

DESTINO	PERIODO DE LA COMISIÓN		NÚMERO DE DÍAS	IMPORTE VIÁTICOS
	INICIO	TERMINO		
Coatlan del Rio	03 de abril del 2025	03 de abril del 2025	01	\$ 312.50

TRANSPORTE:

AVIÓN:	VUELO SALIDA:	PEAJES:	AUTOBÚS:	COSTO
	VUELO REGRESO:			

SOLICITA

Alejandro Reséndiz Zavala
Inspector Federal

AUTORIZA

Ing. Javier Martínez Silvestre Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025.

